ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION N° 4600055361 DE 2014

CONVENIO N°:	4600055361 DE 2014
ASOCIADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL BUEN COMIENZO "MONTECARLO"
VALOR CONVENIDO:	$ 534.693.739 EXCLUIDO IVA
VALOR FINAL CONVENIDO:	$ 534.693.739 EXCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	5 MESES
FECHA INICIACIÓN:	1 DE AGOSTO DE 2014
FECHA FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
INTERVENTOR:	JOHANNA QUIROZ GIL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO BARAJAS LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 79.790.228, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento número 0572 del 17 de abril de 2015 y posesionado el 4 de mayo de 2015, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDON** , identificada con la cédula de ciudadanía número 43.086.335, quien actúa en calidad de Representante Legal la **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA** quien para efectos de la presente acta se denominará **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de la Doctora **JOHANNA QUIROZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.351.008, quien actúa en calidad de interventora del convenio arriba señalado, en ejecución y con fundamento el Contrato Interadministrativo de interventoría número 4600058169 de 2015, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80

de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 de la Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

1. El ASOCIADO:

La **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA**, por medio de la resolución 08782 del 22 de julio 2014 fue calificada como de reconocida idoneidad para efectos de celebrar con el Municipio de Medellín – Secretaria de Educación, un Convenio de Asociación para operar el Jardín Infantil Buen Comienzo del Municipio de Medellín, el cual se suscribió el día 24 de julio de 2014 y el acta de inicio se perfeccionó el día 31 de julio de 2014.

2. DESCRIPCION DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

2.1 MODALIDAD JARDIN INFANTIL

El jardín infantil es un espacio de atención integral para niños y niñas de primera infancia que cuenta con altas condiciones de calidad en infraestructura, dotación, equipo humano y atención para contribuir con su desarrollo integral.

Es un lugar donde se beneficia la generación de sus propios ritmos de aprendizaje cotidiano; allí cuentan con materiales polivalentes que favorecen el juego, la imaginación y la expresión creadora.

El jardín infantil es un lugar con condiciones arquitectónicas de alta calidad estética, seguridad e higiene que potencia la calidad de vida de los niños, niñas, familias, agentes educativos y comunidad en general. Este ofrece diferentes espacios de interacción y disfrute entre los que se encuentran: sala cuna, sala de lactancia, lactario, sala de gateadores, salas de desarrollo, nichos para juegos, zonas de espacio libre, huerta, patio, servicio de alimentación, zonas verdes, cocina, sala de agentes educativos y unidades sanitarias.

El Jardín Infantil se constituye en un nodo articulador, que contribuye a la transformación del territorio donde se encuentra, convirtiéndose en un referente de ciudad para el posicionamiento y empoderamiento de la comunidad frente a la garantía de los derechos de los niños y niñas.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL

La atención en el Jardín Infantil deberá propender por la garantía de experiencias y ambientes armónicos, que favorezcan el desarrollo infantil integral, a través de la garantía de los derechos, teniendo como punto de partida el reconocimiento de las características,

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

particularidades y potencialidades de la población infantil, así como la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad de las familias y la comunidad.

En los jardines infantiles se ofrece atención integral hasta 300 niños y niñas a partir de los 3 meses hasta los 5 años de edad, en jornadas de ocho (8) horas diarias, durante cinco (5) días a la semana y hasta 52 niños y niñas de 4 Hogares Comunitarios de la zona, mediante la operación de una Unidad Pedagógica de Apoyo-UPA, en la modalidad de Entorno Comunitario durante un día a la semana.

Para garantizar la operación del jardín infantil y el cumplimiento del Plan Operativo de Atención Integral-POAI, la atención de los niños y las niñas en los jardines infantiles está a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por:

- Un coordinador(a) pedagógico(a).
- Ocho (8) agentes educativos docentes.
- 23 Madres Comunitarias o agentes educativos en tránsito (Estrategia "De Cer0 a 5iempre")*
- Un agente educativo Artista Mediador.
- Un agente educativo docente en Educación Especial.
- Un(a) Psicólogo(a)
- Un(a) Trabajador(a) Social
- Un Nutricionista Dietista
- Un profesional del área de la salud
- Dos auxiliares administrativos
- Seis (6) auxiliares de nutrición
- Cuatro (4) auxiliares de servicios generales
- Vigilancia 24 horas
- Un jardinero con dedicación de medio tiempo

El equipo debía tener dedicación de tiempo completo a excepción del jardinero que laborará en una jornada de medio tiempo y de los vigilantes que deberán prestar el servicio durante 24 horas al día. En cuanto al profesional del área de la salud, el operador podrá contratar uno o diferentes profesionales según las necesidades identificadas para que apoyen el proceso de atención con diferente intensidad horaria, la cual corresponderá a 8 horas diarias.

3. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO

Conforme a los informes de interventoría, el asociado realizó las subcontrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia en cada

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

caso y presentó los respectivos informes y soportes a la interventoría en el tiempo requerido.

De conformidad a los informes de interventoría, el asociado, acató las solicitudes y requerimientos realizados por el Municipio de Medellín y por la IU Pascual Bravo, para el cumplimiento del convenio y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

Categoría	Resultado Final
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	La **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA**, efectuó los pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales correspondientes, lo cual fue verificado por la interventoría mediante verificación de Planillas de pago y Paz y Salvo de Aportes Parafiscales emitido por el Revisor Fiscal. Ver anexo Informe Final.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA**, suscribió convenio de asociación 4600055361 de 2014 con el Municipio de Medellín para la operación del Jardín Infantil Montecarlo y se firmó acta de inicio el día 31 de julio de 2014.

Los valores desembolsados se realizaron a partir de certificaciones expedidas en los meses de octubre y diciembre de acuerdo con la cláusula sexta de la minuta contractual.

Todo lo anterior se refleja en el siguiente cuadro resumen así:

CERTIFICACIÓN DESEMBOLSO	DESEMBOLSOS MUNICIPIO		PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
Octubre de 2014	$	213.877.496	50%
Noviembre de 2014	$	213.877.495	50%
VALOR TOTAL	$	**427.754.991**	**100%**

5.1 EJECUCIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

La tabla que sigue refleja el valor ejecutado del convenio así:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ÍTEM	VALOR PRESUPUESTO REAL	EJECUCIÓN MUNICIPIO	EJECUCIÓN COOPERANTE	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO MUNICIPIO	VALOR NO EJECUTADO COOPERANTE	NO EJECUTADO CONVENIO
Recurso Humano	256.364.625	192.243.343	47.363.864	239.607.207	12.848.356	3.212.093	16.060.449
Alimentación	94.754.238	20.503.483	5.125.870	25.629.353	55.299.908	13.824.977	69.124.885
Gastos Administrativos	39.864.992	24.167.726	1.753.244	25.920.970	7.724.268	1.931.066	9.655.334
Gastos de Operación	28.582.496	16.027.996	2.283.117	18.311.113	6.838.000	1.709.500	8.547.500
Mantenimiento y Reposición de Dotación	70.978.364	51.818.661	15.525.059	67.343.720	4.964.030	1.241.008	6.205.038
Subtotal	490.544.715	304.761.209	72.051.154	376.812.363	87.674.562	21.918.644	109.593.206
Costos Administrativos	44.149.024	35.319.219	8.829.805	44.149.024		-	-
Total	534.693.739	340.080.428	80.880.959	420.961.387	87.674.562	21.918.644	109.593.206

El cuadro anterior refleja el valor del presupuesto que se estableció en el análisis financiero y a partir del seguimiento al convenio, se tiene el valor total Ejecutado, como resultado de la suma de los recursos destinados para la operación del Jardín de los aportes realizados por el Municipio de Medellín y por el Cooperante. Lo anterior, según lo reflejado en los informes mensuales de ejecuciones financieras presentados por este.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se genera un valor no ejecutado de los recursos del Municipio, resultado de la diferencia de los aportes equivalentes al 80% del valor del presupuesto real y el valor ejecutado. Así las cosas, el operador no ejecutó la suma de $87.674.562 los cuales deberá reintegrar.

De los recursos del ente municipal se pudo constatar que algunos conceptos no fueron autorizados como se ve a continuación:

- $13.926.880 de ejecuciones no aprobadas en el recurso humano por incumplimiento de perfiles.
- $549.209 por sobreejecución en el mes de diciembre en el rubro de docentes.
- $1.423.877 por ejecuciones no aprobadas en el rubro de servicios públicos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El total entonces de ejecuciones no aprobadas ascienden a $ 15.899.966.

5.2 RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA RECURSOS DEL MUNICIPIO

La FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA no ejecutó durante el plazo convenido la suma de **$87.674.562**, por otro lado, la Fundación realizó gastos con recursos del municipio, ejecuciones no aprobadas por un total de **$15.899.966.**

Así las cosas, la suma total a reintegrar a cargo de la Fundación es de $103.574.528 recursos que deben ser reintegrados al Municipio de Medellín.

De igual forma, el operador deberá reintegrar la suma de $246.521 por concepto de rendimientos financieros, correspondientes al periodo de entre febrero y julio de 2015.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro así:

TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO	$	427.754.991
VALOR CERTIFICADO	$	427.754.991
VALORES EJECUTADOS DEL MUNICIPIO	$	324.180.463
REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	$	87.674.562
VALOR A REINTEGRAR DEL COOPERANTE POR EJECUCIONES NO APROBADAS	$	15.899.966
TOTAL A REINTEGRAR	$	103.574.528
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A REINTEGRAR	$	246.521

5.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 731053278 del convenio se detallan a continuación:

Periodo	Rendimientos generados	Rendimientos reintegrados al Municipio	Rendimientos por cobrar
Octubre de 2014 a Enero de 2015*	$ 205.480	$ 205.480	$ 0
Ajuste Rendimientos por cobrar Enero	$ 6.693	$ 0	$ 6.693
Febrero de 2015	$ 39.926	$ 0	$ 39.926
Marzo de 2015	$ 39.944	$ 0	$ 39.944
Abril de 2015	$ 39.962	$ 0	$ 39.962
Mayo de 2015	$ 39.980	$ 0	$ 39.980
Junio de 2015	$ 39.999	$ 0	$ 39.999
Julio de 2015	$ 40.017	$ 0	$ 40.017
Total	$ 452.001	$ 205.480	$ 246.521

Los rendimientos generados en el periodo de octubre de 2014 a enero de 2015 fueron reintegrados por el operador al Municipio de Medellín, aquellos que se generaron entre febrero y julio de 2015 son objeto de cobro en la presente liquidación. Los rendimientos generados después de este corte, serán cobrados posteriormente, hasta tanto los recursos no ejecutados sean reintegrados.

6. INFORME JURÍDICO:

Procesos Sancionatorios	
Categoría	Observación
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Clausula Penal	NO

Estado de las Garantías del Convenio	
Garantías del Convenio	Vigente Hasta
Cumplimiento	31/12/2015
Prestaciones Sociales	31/12/2017
Responsabilidad Civil Extracontractual	31/12/2014

El Municipio se reserva la revisión de los servicios prestados o bienes suministrados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes,

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría los servicios prestados por el operador, en cumplimiento al objeto del convenio de asociación número 4600055361 de 2014.

2. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del convenio, se evidenció que la **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA** deberá reintegrar la suma de **$103.574.528** al Municipio de Medellín, como se concluyó en el numeral 5.2 de la presente acta de liquidación.

3. Que la **FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA**, debe reintegrar la suma de $246.521 por concepto de rendimientos financieros, generados durante el periodo de febrero y julio de 2015.

4. Para efectos del pago de los recursos que el Asociado debe al Municipio de Medellín, se deberá realizar conforme al procedimiento de recaudo de rentas no apropiadas o rendimientos financieros, definido en la resolución 555 de 2008 o aquellas que la deroguen o modifiquen, dentro del plazo establecido en el documento de cobro, que para tal afecto expida la Secretaría de Hacienda.

5. Que reintegrados estos recursos, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el asociado a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del convenio o su correspondiente liquidación.

6. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría b) Certificaciones de pago y sus correspondientes facturas y d) las garantías del convenio e) Documento técnico para la operación de los jardines infantiles y los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes septiembre del año dos mil quince (2015).

JUAN DIEGO BARAJAS LOPEZ
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDON
Representante Legal
Fundación Educadora Carla Cristina

JOHANNA QUIROZ GIL
Interventor(a)
Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: Carolina Reza Paternina–Abogado Interventoría Buen Comienzo
Revisó: Adriana Lucía Guerra Jaramillo- Coordinadora General Interventoría Buen Comienzo
Revisó: Astrid Bilbao - Coordinadora Área de Gestión Institucional Interventoría Buen Comienzo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia